

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y juéves 8 de diciembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es la Purísima Concepcion de Nuestra Señora.

El jubileo está en la santa-iglesia Catedral.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 7 y 7 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 4 y 53 minutos de la tarde.
La Luna sale..... á las 6 y 59 minutos de la mañana.
La Luna se oculta á las 4 y 40 minutos de la tarde.
Hoy tiene la Luna 30 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 2 y 35 minutos de la madrugada.
Primera baja á las 8 y 47 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 3 y 0 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 11 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo, pero nublado.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinero y Gomez; en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chielana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

Novedades del reino.

Ministerio de hacienda.—Reales órdenes.—Los señores diputados secretarios de las Cortes con esta fecha me dicen lo siguiente:—Escelentísimo señor.—Las Cortes, enteradas del expediente promovido por el intendente de Aragón sobre el repartimiento de las contribuciones de cuota fija para el año próximo de 1837, y de las contestaciones que con este motivo han mediado con las diputaciones de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, se han servido declarar: que en conformidad con lo prevenido en el artículo 338 de la Constitución, están subsistentes y en toda su fuerza las contribuciones actualmente establecidas, así como la obligación de los pueblos á satisfacerlas mientras que no se publique su espresada derogación y las que nuevamente se impongan. Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido resolver lo traslade á V. S., como de real orden lo ejecuto, para inteligencia de esa dirección general, y que cuide de su cumplimiento, disponiendo inmediatamente su circulación. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1836.—Juan Alvarez y Mendizábal. Señor director general de rentas encargado del negociado general.

Ilustrísimo señor.—He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la esposicion de V. I. fecha 10 del actual, en la que de acuerdo con la junta de enagenacion de bienes nacionales, representa esa direccion el desmérito con que se sustantian las fincas de la pertenencia del estado, excepto en Madrid, Cádiz y Barcelona, donde se han obtenido resultados superiores á las esperanzas: que en casi todos los demas puntos los remates han sido por el valor de las tasas, con algun insignificante aumento; y que como la direccion observa poca exactitud en las tasaciones, ó que estas no corresponden al valor capital de las fincas graduado por sus ventas, son evidentes los perjuicios que se están irrogando á la masa de acreedores del estado con el menosprecio en la enagenacion de la garantía de sus créditos en las provincias; proponiendo la direccion, para remediar este mal en la parte que dimana de defecto en las tasaciones:—

Primero.—Que no se verifiquen sino las que fueren pedidas con arreglo á la facultad que concede el artículo cuarto del real decreto de 19 de febrero del presente año.

Segundo.—Que estas solo tengan fuerza para que en conformidad á ellas se publiquen y ejecuten las subastas, si formado el capital de la finca por las oficinas del ramo sobre la base de un 4 por 100 de renta anual en las urbanas, y del 3 por 100 en las rústicas, segun la que resulte por término medio ó año comun del último quinquenio apareciere la misma suma de la tasacion, con la corta diferencia de gastos de administracion, reparacion y demas que afectan á la renta.

Tercero.—Que respecto de las fincas, cuya tasa no fuere solicitada, se forme bajo los mismos principios su valor capital para ponerlas en venta remitiendo las oficinas á los juzgados certificacion del mismo valor para que proceda sobre él la subasta; y S. M. se ha servido autorizar provisionalmente á esa direccion para que por via de ensayo lleve á efecto lo que propone, dando cuenta de los resultados; y ha te-

nido asimismo á bien S. M. mandar con este motivo, que la direccion, en union con la junta de enagenacion, examinen y mediten bien cuantas medidas puedan en su concepto contribuir á facilitar y asegurar la mas pronta enagenacion de todos los bienes que estan en venta conforme al citado real decreto de 19 de febrero; debiendo cuidar la direccion y la junta al proponer las medidas que estén estas dentro de las atribuciones del poder ejecutivo. De real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos conducentes á su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1836.—Mendizábal.—Señor director general de rentas y arbitrios de amortizacion.

CORTES.

Sesion del 28 de noviembre.

Presidencia del señor Gomez Becerra.

Se abrió á las doce.

Leida el acta de la sesion anterior, quedó aprobada.

El señor Sosa se queja de los taquígrafos de la gaceta, de que le han omitido desde la cruz á la fecha el discurso que pronunció defendiendo los intereses de su provincia, y reproduce algunas de las razones que entonces hizo respecto de lo agraviada que habia sido en la contribucion.

Se da cuenta de una real orden para que se vista luto por la muerte de Carlos X.

Las Cortes quedaron enteradas.

El señor secretario de la gubernacion consulta si en los pueblos donde no haya suficientes nacionales voluntarios para formar un batallon, se echará mano de los legales.

A la comision de Milicia-Nacional.

El señor secretario del despacho de hacienda consulta sobre la rebaja de derechos de puertas á las rejas de hierro para arar.

A la comision de hacienda.

Entraron á jurar dos señores diputados.

Se lee por el señor secretario Salva, el decreto de milicia-nacional discutido y aprobado por las Cortes.

Se lee por el mismo señor el decreto sobre recurso de segunda suplicacion &c.

Las Cortes dijeron estaban conformes.

Se lee una esposicion de la señora doña F.... de Valladares sobre vinculaciones.

A la comision de legislacion.

Como tambien otra de un ciudadano sobre el mismo objeto.

Se lee una felicitacion á las Cortes del ayuntamiento de Madrid.

Las Cortes la oyeron con agrado.

Tambien se da cuenta de una esposicion del ayuntamiento de Logroño contra la junta de armamento sobre exacciones &c. Se suscitó un ligero debate sobre si lo hecho por la junta de armamento era un arbitrio ó una contribucion, y si debia pasar á la comision de hacienda ó de guerra.

A la comision de guerra.

Proposicion del señor Montoya: pide á las Cortes que queden abolidos los diezmos personales.

El autor de la proposicion toma la palabra para sostenerla. Se toma en consideracion, y pasa á la comision de diezmos.

Proposicion del señor Arce: pide á las Cortes que os taquígrafos no puedan insertar las votaciones nominales sin rectificar los nombres de los señores diputados en la secretaria de las Cortes. Se declaró comprendida en el artículo 100.

Se suscitó un ligero debate, y por fin no fué aprobada.

La comision particular para revisar los decretos de las antiguas Cortes, ha visto y es de opinion debe restablecerse la ley de señorios.

Se imprimirá y repartirá, y señalará dia para su discusion.

El gobierno de S. M. remite una demanda de legitimacion matrimonial de una señora de la isla de Cuba.

Queda sobre la mesa y se señalará dia para su discusion. Peticion del señor Fontana para que todos los empleados paguen igualmente la contribucion con arreglo á su sueldo, y que se igualen estos en la cobranza.

Queda sobre la mesa, y se señalará dia para su discusion.

La comision de poderes ha visto la solicitud del señor Domenech, en la que pide á las Cortes prorroga por algun tiempo antes de presentarse á desempeñar su cargo de diputado por causa de las enfermedades que padece. La comision es de opinion que se debe acceder á dicha solicitud; pero que se mande presentar al suplente para que la provincia de Castellon no quede sin representacion. Se aprueba el dictamen de la comision.

El señor Ayllon toma la palabra para hacer una interpelacion al gobierno sobre el abuso que se hace en los suministros y remates para abastecer al ejército.

El autor manifiesta los errores y abusos que se han hecho en esta clase de negocios, y dice que no se ha hecho una operacion de abastos que no se haya al momento criticado por todos los periódicos de la capital, y finaliza pidiendo á las Cortes exijan una satisfaccion al gobierno, y que de este modo se calme la ansiedad publica.

El señor secretario del despacho de hacienda dijo: que uno de las mas graves cargos que el señor Ayllon hace al gobierno es por no haber sacado á pública subasta los vestuarios y equipos para la quinta de 100.000 hombres; pero que habiendo visto el gobierno la imposibilidad de que en un tiempo tan perentorio como era necesario se pudiesen construir, tuvo por mas conveniente llamar los fabricantes para que construyesen los géneros: que á la provincia de Cataluña se habia encargado la construccion de diez mil con lo que creia no se habia defraudado al principado de sus intereses; y opina que nunca pueden ser útiles á la nacion las subastas. Lee una memoria ó extracto del expediente de suministros de Cataluña, en la que prueba con documentos de aquella ordenacion que habiendo sacado á pública subasta el suministro de aquellas tropas, no se presentaron postores que ofreciesen las ventajas regulares á la administracion militar por lo que el gobierno determinó se publicase en la capital y las provincias.

El señor Ayllon y el señor ministro rectifican un hecho.

El señor Rodriguez Leal pide licencia para hacer una interpelacion.

El señor secretario de hacienda dice: está pronto á contestar á todas las interpelaciones siempre que se le de tiempo al gobierno.

Se resuelve que la interpelacion del señor Rodriguez Leal quede para pasado mañana.

Se procede á la discusion del dictamen de la comision sobre los poderes del señor Madoz. La comision es de opinion deben aprobarse los poderes del señor Madoz.

El señor Nuez toma la palabra en contra y dice: que el señor Madoz no es catalan ni ha tenido en este pais el tiempo de vecindad que manda la Constitucion.

El señor Diez (de la comision) sostiene el dictamen de la misma.

El señor Ferrer hace ver al congreso los servicios del señor Madoz en el valle de Arau, y concluye diciendo que no se debe dar oido á representaciones de particulares cuando tratan de nulidad de diputados, á no ser que la aprueben con documentos anteriores.

Preguntado si el asunto estaba suficientemente discutido, se declaró que sí, y quedaron aprobados los poderes del señor Madoz.

El señor ministro de hacienda dirigiéndose al señor Charco, le preguntó si eran suyas las palabras que se leen en la gaceta el dia que se suscitó la cuestion del señor Calvo de Rozas y que hacen relacion á él; y no teniendo á bien el señor Charco contestar afirmativa ni negativamente, continuó que nunca habia tenido relaciones con el señor Calvo mas de que una vez que le hablo con respecto de que las relaciones que este señor tenia en la faccion, podia hacer que algunos gefes se pasasen de las filas carlistas; pero que para que esto se efectuase habia pedido algunos millones, y que mandase un agente á Bayona....

El señor Charco dice no conoce con qué derecho el señor secretario del despacho se atreve á dirigir una interpelacion á un representante de la nacion, y que no contestará por no degradar la dignidad de la misma.

El señor secretario de hacienda dice: que le ha interpellado por el language y la palabra infame que en aquella ocasion empleo en su examen. La comision de poderes ha visto la esposicion del señor Canavate, suplente por Almería, en la que pide á las Cortes se le permita tomar asiento, por no haber sido aprobados los poderes del señor Pizarro.

Entró á jurar un señor diputado. La comision de Milicia-Nacional presenta su dictamen sobre la exclusion de los matriculados.

Se señalará dia para su discusion. El señor Pardo y Osorio pide á las Cortes conste su voto en favor de lo resuelto por las Cortes sobre exclusion del infante don Carlos.

También el señor Canavate pide lo mismo. Se procede á la discusión del dictamen de la comisión de hacienda sobre el cuño de la moneda.

La comisión es de opinión se ponga en el anverso *Reina Constitucional de España*, y en el reverso *Rey, Patria y Libertad*.

El señor Alcon observa algunas equivocaciones y omisiones que ha cometido la comisión; en particular la anomalía de poner en el anverso *Reina Constitucional* y en el canto *Rey*. Indica que la comisión debía haber añadido al lema de la *Reina Constitucional* las palabras, *de las Españas, ó de España, ó aun mejor de los españoles*. Hace además algunas otras indicaciones acerca del valor recíproco de las monedas de oro y plata.

El señor ministro de hacienda dice que sí es verdad que en Cataluña se acuñaban monedas de cobre; pero que el gobierno lo había mandado suspender, y que se instruya expediente, que se someterá á la deliberación de las Cortes.

El señor Ferrer dice: que la comisión ha tenido presente para extender el dictamen el informe de la casa de monedas, aprovechando los útiles existentes y la virola, cuyo cambio causaría mas de dos millones de gasto, para la variación del tipo.

El señor Alcon y el señor Ferrer rectifican ideas.

El señor presidente dice que se se suspenda esta discusión.

Cinco señores diputados piden conste en el acta su voto contrario á la aprobación de los poderes de don Pascual Madoz.

Se lee el dictamen de la comisión de hacienda sobre varias adiciones propuestas, y queda sobre la mesa.

El señor presidente dice: que pasado mañana se discutirá el dictamen sobre restablecimiento del decreto de señorios, y que mañana se dará cuenta de varios dictámenes; y se levanta la sesión á las cuatro menos cuarto.

Sesion del dia 29 de noviembre.

Se abrió á las doce.

Leída el acta de la sesión anterior quedó aprobada después de algunas rectificaciones propuestas por los señores Caballero y Charco.

Juran y toman asiento varios señores diputados.

Los señores Robiralta, Domenech, Torrens, Tamarit, Arias, Sallat, Vila, Camps, Nuñez, Llanos y Alcorisa, piden conste su voto contrario á lo resuelto en la sesión de ayer, respecto á los poderes del señor Madoz.

Dáse cuenta de una esposicion de la junta eclesiástica de Orense protestando contra el repartimiento de 60 reales que la junta de armamento y defensa de aquella provincia le ha impuesto.

A la comisión de hacienda.

Leyóse una instancia de don Juan Antonio Llinas, capitán de artillería retirado en Barcelona quejándose de haber sido reportado á Valencia por una supuesta causa, y pide se le admita la renuncia de sus fueros y sueldo; permitiéndole restituirse á Barcelona. Y habiendo preguntado si pasaría al gobierno se suscitó un liero debate.

El señor Domenech dijo: que Llinas había sido deportado por una providencia arbitraria y en el momento que estaba mandando un batallón de Milicia Nacional: que su renuncia de fuero y sueldo había sido por pedir que se le formase causa como al último de los ciudadanos.

El señor Heros dice: se opone á que se de á este negocio otro giro que el que la ordenanza marca.

Se determinó volviése al interesado.

Se aprueban los poderes del señor Mir por la Coruña, también los del señor Diaz Gil por Murcia y los del señor Palarea por idem.

Se da cuenta de haber sido examinados los poderes de los diputados y el acta electoral de Alicante; la comisión es de opinión debe anularse.

Queda sobre la mesa.

Se lee una esposicion de un ciudadano reclamando el derecho que tiene á una herencia.

A la comisión de legislación.

Proposición del señor Alcorisa: pide la supresión del convento de capuchinos y otro de Tudela.

Se tomó en consideración, y se mandó pasar á la comisión de legislación y negocios eclesiásticos.

Proposición del señor Caballero: pide á las Cortes que siempre que algun gobierno sea interpelado y este contestase, puedan tomar la palabra los señores diputados.

Primera lectura.

Proposición del señor Escalante: pide á las Cortes se sirvan honrar la memoria de doña María Pineda.

Primera lectura.

Se procede á la discusión del dictamen de la comisión de hacienda sobre el tipo de moneda.

Toman la palabra diferentes señores diputados en pro y en contra.

Y habiendo preguntado si estaba el asunto suficientemente discutido se dijo que sí, y fué aprobado el dictamen de la comisión que dice: se conserven las monedas con las mismas dimensiones que tienen, y que en el cordón de los duros se lea *Ley, Patria, Rey*.

El señor Laborda pide conste su voto contrario á lo resuelto en el día de ayer sobre los poderes del señor Madoz.

Se procede á la discusión del dictamen de la comisión de legislación sobre la legitimación de doña Manuela García.

La comisión es de opinión debe concederse la legitimación solicitada, pero sin que tenga efecto hasta que se oiga al gobernador de Cuba.

Así se acordó.

Se procede á la discusión del dictamen de las comisiones de guerra y marina reunidas, para que los marineros y matriculados de la marina nacional que les haya cabido la suerte de soldados, se les pase el tiempo que estén sirviendo en la marina.

Se aprueba el dictamen de la comisión.

Peticion del señor Olózaga, Caballero y otros señores diputados pidiendo no se disuelvan las Cortes hasta la presentación de los señores secretarios del despacho para que informen al congreso del estado de la tranquilidad pública.

Se declaró comprendida en el artículo 100 y fué aprobada.

Se presentaron los señores secretarios de hacienda y gobernación, y este habiéndole leído la proposición contestó que efectivamente era justa la ansiedad del congreso: que anoche se le dijo al gobierno se había alterado la tranquilidad, pero que este había autorizado al capitán-general y al jefe político para que á toda costa la restableciese; que el gobierno podía asegurar á las Cortes que esta estaba restablecida, y que el gobierno conocía cuales eran sus facultades.

El señor Olózaga dijo: que respetaba el silencio que guardaba el gobierno, porque interesa al bien del país; pero que no podía menos de extrañar que las medidas tomadas anoche no habían sido suficientes á reprimir la audacia de los alborotadores.

El señor ministro de la gobernación dijo: que efectivamente el gobierno había adoptado medidas anoche, y que las había repetido esta mañana: que aseguraba á las Cortes que no sería al abrigo de la impunidad que se cometerían semejantes atentados.

El señor Domenech dijo: que extrañaba la espresion del señor ministro de que por ahora no había peligro, y el orador manifestó que no era el temor el que había dirigido á las Cortes en su resolución sino el deseo de salvar la patria.

El señor ministro manifestó que no quería romper el silencio y acaso informar á las Cortes sobre hechos que aun no estaban bien claros.

Se pasó á la orden del día.

La comisión de diputaciones provinciales presenta su dictamen sobre la adición del señor García, en la que se pide que las diputaciones provinciales puedan echar mano de los fondos de los positos.

La comisión es de opinión que esta facultad se conceda á las diputaciones.

Queda aprobada.

Se procede igualmente á la del señor Armendariz, y este la retira.

También se pone á discusión la adición del señor Infante, sobre el haber que disfrutaban los voluntarios que han de formar los cuerpos francos.

Tomaron la palabra el señor Sauchó en pro, y el señor Cavallero en contra.

Se preguntó si estaba suficientemente discutido, se determinó que sí, y fué aprobada por partes.

Adición del señor Alvarez García para que se remitan cuentas mensualmente.

Queda aprobada.

Se procedió á la discusión de la adición hecha por el señor Falero y Cabrera de Nevares á la medida quinta para que á la palabra diputaciones provinciales se añada constituidas en junta de armento y defensa.

Tomaron la palabra diferentes señores diputados, y se declaró no haber lugar la discusión.

Se suspendió la discusión á las cuatro, y se señaló para mañana la interpelación del señor Leal al gobierno, la discusión de libertad de industria y el dictamen de la comisión de poderes sobre las elecciones de Alicante.

Parte recibido en la secretaria de estado y del despacho de la guerra.

Ejército de operaciones del Norte.—División de vanguardia.—Escelentísimo señor.—Ayer alcancé á Gomez en el monte de Majaceite pasado el Guadalete; eran las dos de la tarde cuando le rompí el fuego; á poco se pronunció en derrota y seguidamente en dispersion, y á las ocho de la noche cesé de perseguirlo con las columnas por no alcanzar entre la noche hacia donde se dirigía el mayor grupo, enviando solo las compañías de tiradores y cazadores en varias direcciones, que aun no han regresado. Tengo en mi poder sobre 150 prisioneros entre oficiales y tropa, y son tan pocos porque el soldado se cebó en matar.

Continúo hoy con mayor certeza la persecución del enemigo, por lo que hasta mañana no daré á V. E. el parte detallado, esperando en él interin se sirva V. E. elevar el presente á conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Arcos á las tres de la tarde del 26 de noviembre de 1836.

Escelentísimo señor.—Ramon María Narvaez. Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

P. D. En este momento y en este punto me he encontrado con la division de la Guardia, coincidencia que me facilita una operacion acaso del mayor resultado, porque el señor general Rivero me presta su caballeria en el momento que recibo oficio del ayuntamiento de Bornos, diciendome que Gomez, con fuerza de 2.000 hombres (residuo de su anterior número de 12.000) se hallaba á media noche de ayer 25 en Villamartin, y que trataban de continuar á Montellano, á cuyo punto con igual fecha debe llegar la division del señor general Alaix, y yo con los 1.000 caballos que reuno, salgo en este instante avanzado de mi infanteria en aquella direccion, por si logro caerles encima.—Ramon Maria Narvaez.

—El general Lebeau, comandante en jefe del cuerpo de operaciones de Navarra, desde Pamplona con fecha 14 de noviembre dice á este ministerio lo que sigue:—

Escelentísimo señor.—Tengo el honor de manifestar á V. E. que habiéndose reunido la columna del general Iribarren á la mia, segun lo habíamos concertado anteriormente y que tuve el honor de anunciarlo á V. E. por mi oficio de 7 del actual, marché el 8 sobre Estella, dividiendo mi columna, despues del aviso del bizarro general Iribarren en tres partes formando tres brigadas; la de la derecha, compuesta de tres batallones de la legion, dos escuadrones de lanceros de la misma y tiradores de Isabel II con cuatro piezas de artilleria de montaña, cuya fuerza era mandada por el brigadier Conrad.

La segunda, que era del centro, se componia de un batallon de la Guardia-Real, otro del sexto ligero, tres ó cuatro compañías de los llamados exploradores de montaña, una compañía de granaderos del regimiento provincial de Valladolid y dos obuses de la legion, siendo mandada esta fuerza por el señor Ezpeleta, coronel de la Guardia-Real.

La de la derecha lo era por el coronel del regimiento de Málaga don Marcelino Junquera, compuesta de tiradores de Isabel II, de un batallón de la Guardia-Real y otro del regimiento de Málaga, con dos piezas de artilleria.

La valiente caballeria de la Guardia-Real formaba la reserva. Estas tres columnas, formadas delante de Oteiza, las hice marchar á un punto designado: la de la izquierda á prolongar la ribera del Ega; la del centro á dirigirse sobre la linea de la montaña de la hermita, así como la de la derecha. Esta montaña tenia en diversos puntos varias avanzadas del enemigo que no hicieron resistencia á nuestras tropas: despues de haberla atravesado, y apercibido el pueblo de Villatuerta, mandé á la columna de la derecha que flanqueara la montaña (que casi nos le encubria), y que atacase al enemigo, sobre el cual deberia yo haber caido precisamente con la columna del centro si el enemigo no hubiera tomado la direccion de las montañas que rodean á Estella. Este era el punto principal que ocupaban, y el mismo que fué tomado por el bizarro brigadier Conrad á la cabeza de su legion, sin detener la direccion de las columnas que marchaban sobre Estella.

Antes de llegar á las montañas que la dominan, como viese movimiento de infanteria y caballeria de la otra parte del Ega, dirigiéndose hacia nosotros con intencion de pasar un puente sobre la espresada ribera, hice detener para guardarle la columna de la izquierda con orden de colocar las dos piezas de artilleria en posicion de defender el paso. Iba á operar sobre Estella, y no queria ser molestado por retaguardia. Nuestros tiradores habían empuñado su fuego con el enemigo cerca de las montañas que rodean dicho pueblo, y les hice seguir con las masas de las columnas del centro, mientras que yo prevenia al brigadier Conrad que se apoderase del pueblo de Zimocain, adonde se dirigia el enemigo que amenazaba envolvernos.

Así resguardado por derecha é izquierda, operaba por mi mismo sobre las posiciones, protegido sucesivamente por la columna del centro; y hallando un punto que descubria á Estella á medio tiro de donde se encontraban los obuses, los hice reunir; y en muy corto espacio arrojaron 150 granadas sobre las calles y casas de Estella. El fuego del enemigo había cesado en todas direcciones por hallarnos en la cima de nuestras posiciones, pero aproximándose la noche, y no habiendo tomado el soldado mas que media racion de galleta, y mediante á haberse llevado el objeto aun mas de lo que V. E. me manifestaba con fecha 31 del mes próximo pasado, empuñé la retirada, y á las nueve de la noche habíamos entrado en Oteiza, donde había dejado en buenas posiciones la artilleria de la division de Iribarren, protegida por una pequeña columna mandada por el coronel Nogués, compuesta del segundo batallon del segundo de ligeros, de un escuadron de la Guardia y dos compañías de zapadores. La importancia de esta posicion me obligó á confiarla al espresado coronel, jefe de estado-mayor del ejército de operaciones.

No puedo menos de manifestar á V. E. que

antes de operar habia oficiado á Puente la Reina al general conde de Cleonard para que reuniese sobre la linea cuantas tropas pudiera, con el objeto de hacer una inversion en los valles de Lanz y Ulzama y distraer á las partidas enemigas que hubiese en ellos. La conducta de este distinguido oficial general es digna de mayores elogios, como igualmente la del gobernador de Puente la Reina, á quien mandé con el mismo fin que la víspera de mi ataque hiciese una salida co una parte de la guarnicion. Todos los cuerpos han rivalizado en entusiasmo y valor.

Tengo el honor de dirigir á V. E. los estados de todos los individuos que se han hecho acreedores á recompensas. Y es de mi deber proponerlos á S. M. C. como modelos de valer y dignos de todas las recompensas análogas á sus grados y acciones.

—*Sevilla 4 de diciembre.*—Capitanía general de Andalucía.—*De oficio.*—El señor gefe político de la provincia de Córdoba, en oficio de 2 del actual que he recibido por extraordinario, me dice que la faccion fué alcanzada en Alcaudete en la noche del 29 del pasado, y que las calles y entradas de dicho pueblo quedaron sembradas de cadáveres, habiéndoles seguido nuestra caballería sobre Martos, en cuyo pueblo se dice fué otra vez sorprendida, y completamente destruida; pero esta última noticia necesita confirmacion.

Tambien he recibido otro oficio del comandante general de Córdoba con la misma fecha desde Baena, manifestándome que segun comunicacion que le habia hecho un hermano del señor conde de Hurts que se separó de la division del señor general Alaix en Torre-Campo, dicha division ha cojido á la faccion en diferentes alcances que le ha dado, mas de doscientos prisioneros, todo el bagage incluso el del dinero, con el tesoro y algunos oficiales.

Lo que hago saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Sevilla 4 de diciembre de 1836.—*Aldama.*

—Las cartas recibidas por el correo de ayer de la Habana, no son nada satisfactorias respecto á este pais; los temores que se habian concebido de resultados de la tardanza de la correspondencia, si bien han desaparecido, no nos inspira todavía bastante confianza el estado en que ha quedado la isla.

Hé aqui las noticias que contienen algunas que tenemos á la vista:—

”Hemos leído la gaceta extraordinaria de esa corte en que se publica el decreto de S. M., disponiendo la promulgacion de la Constitucion de 1812, asesinada por cien mil genizeros en 1823, y desde este dia estamos esperando con ansia el correo en que se nos comunique de oficio tan fausto suceso. Pienso que se nos prepara gran ruido; el capitan general, servil por temperamento, carlista por interes, y absoluto cual ningún hombre, está porque no se dé cumplimiento al augusto decreto que rescuita aquel código, y la tropa está por el sentido contrario; y como el dia que esta abandone á su jefe tiene éste que ser victima, no hay duda que lloverán desgracias. A efecto de neutralizar cualquiera orden superior, se habia proyectado recoger firmas precipitadamente, siendo protector de la empresa el *Pepe Soberanía*, hombre cuya conducta política y moral le hace digno consejero del señor Tacon; pero se ha desistido de la intencion considerándola aventurada.

”Se han contentado estos señores con formar una representacion en que los firmantes dicen que están prontos á sostener lo que ellos llaman *orden*, y ofrecen sus vidas y haciendas, que es lo mismo que no ofrecer nada: idéntico cumplimiento hicieron en anteriores representaciones, y habiéndoles pedido un donativo para las urgencias de la guerra, nombrándose depositario á don Francisco Fecer, solo se recogieron 2.000 duros escasos: todo esto revela que cuatro pillos unidos al general Tacon, por sus miras particulares, y por enriquecerse á la sombra de la autoridad de S. E., hagan su funesta inclinacion al despotismo y le comprometen de muerte. Se hacen prisiones á cada instante, hijas del terror que se ha apoderado de los ánimos de estos viles satélites de la tiranía: otras veces se dice que se hará la jura de la Constitucion; pero con una porcion de retriaciones que

la anonadan: tales son, que no haya la libertad de imprenta, que no se establezca la Milicia Nacional, que no se forme el ayuntamiento electivo, y que no se convoque la diputacion provincial; con este sistema tan vacilante, no sé dónde iremos á parar: esta es la primera ocasion que he temido por la isla; porque si llega el correo y se empuera el señor Tacon en la negativa, y el pueblo y las tropas se pronuncian, como debe suceder, después de armada la gresca, nadie podrá preveer los resultados; y tendremos que agradecer mucho á ese gobierno liberal, justo, restaurador, que se adorna con tan pomposas frases, y que nos mira como un mal dueño de igenio á sus mas miserables esclavos.

”Corre la voz de que el general Lorenzo, tan traidoramente calumniado por el señor Tacon, hizo ya en Cuba la publicacion de la Constitucion, cuya circunstancia debe complicar mas el negocio; si fuese cierto el suceso, tendria que ver que la isla estuviese gobernada por dos sistemas diferentes: todo esto estaba compuesto con el relevo de esta *fiera* digna de ocupar una jaula en el palacio de Retiro, porque habiendo un millon de venganzas que satisfacer en cualquiera revuelta, la prudencia exigia que se quitara del medio el objeto de tanto odio.

”A pesar de que ha llegado una real orden interpretando la ley de elecciones de Martines de la Rosa, y poniendo en manos del señor Tacon todos los medios de influir en el nombramiento de diputados, puede asegurarse que no serán estos de su devosion, ni sostendrán sus barbaridades: es regular que se arme otra entruchada como la pasada para anularlos; pero este no servirá mas que para aumentar la hoguera que amenaza consumir á este tirano: no sabemos con qué facultades el ministerio de la gobernacion ha podido mezclarse en alterar la ley de elecciones que nos regia, ni como ha tenido osadia para interpretarla sometiendo todavía mas á los caprichos de un déspota.”

—En otra carta se lee lo siguiente:—

”Este pais está diabólicamente gobernado: no es posible bosquejar los horrores que intenta y proyecta nuestro capitan general; pero de todo es capaz un hombre de sus sentimientos. Ahora trata de espatriar á individuos de conocida ilustracion é influencia, porque teme espiar sus crímenes con la jura de la Constitucion: este hombre, infatigable en sus trabajos, es un bárbaro que ha erigido su gobierno sobre la ruina de las leyes; es absolutamente absoluto, y no reconoce superior ni en lo espiritual ni en lo temporal. ¡Qué dia tan feliz para la Habana el en que se aleje de sus muros! Ha hecho algunas obras buenas; tambien Tarquiao esteudió los límites de Roma, aumentó su riqueza, construyó el capitolio, y con sus injusticias y violencias engendró la sedicion del pueblo que arrojó de su seno al insolente tirano. No seria difícil presentar una relacion de las maldades de este hombre: tal vez la remitiré á usted en el correo próximo acompañada de los documentos que estime conducentes para que usted pueda juzgar de nuestra situacion mejor que el señor Mendizábal, cuya presuncion é ignorancia se deja ver desde esta distancia; nos complace que una nacion magnánima se fie de un hombre tan insensato: hemos averiguado los principios de S. E. y podemos juzgar con exactitud de la leche que puede dar tal cabra.

”Dia llegará en que sus amigos sean sus jueces mas inexorables, y sus ciegos partidarios los testigos del proceso criminal que le abra la nacion, desengañada de que no puede gobernar un estado como una casa de comercio en quibra.”

ESCLUSION DE DON CARLOS.

En la sesion de Cortes del dia 25 de noviembre se leyó el dictámen de la comision de legislacion acerca de la proposicion dirigida á que se ratifique la exclusion de don Carlos á todos los derechos de sucesion á la corona: la comision, al paso que apoya esta medida, se declara, por decirlo así, incompetente, porque dice que para proceder á ella es preciso reformar uno de los artículos de la Constitucion, y por lo mismo propone que se someta al examen de la comision de reforma.

Este dictámen está señalado para discutirse en la sesion de hoy, y á la hora en que escri-

bimos este artículo, ignoramos cuál será la decision de las Cortes: no obstante, no podemos menos de observar, que la comision de legislacion ha partido de un dato equivocado cuando ha dicho que para escluir á don Carlos y á su descendencia era preciso reformar la ley fundamental.

Si por el artículo 180 de la Constitucion don Carlos podia ser llamado á reinar, en caso de morir sin sucesion las hijas de Fernando 7.º, el artículo 181 impone á las Cortes el deber de *escluir de la sucesion aquella persona ó personas que sean incapaces para gobernar ó hayan hecho cosa por que merezcan el perder la Corona*. De modo que, segun este artículo, hasta las Cortes ordinarias que no estuviesen revestidas de poder para reformar la ley fundamental, estaban autorizadas para pronunciar definitivamente la exclusion de que trata.

El reconocimiento de este principio es de mas importancia de lo que parece para no hacer creer á los pueblos que la Constitucion de 1812 cerraba la puerta á la tan merecida exclusion del príncipe rebelde; de lo que pudieran inferir que el pronunciamiento se hizo para proteger las pretensiones del carlismo. Importa, pues, que las Cortes reconozcan, que sin necesidad de reformas, la misma Constitucion les imponia el deber de escluir á don Carlos de la sucesion á la corona. Las Cortes, dice el citado artículo, deberán escluir al que haya hecho cosa por la que merezca perder la corona: esto es, pues, un deber y no una facultad de las Cortes: porque ¿qué acto mas criminal puede cometer un príncipe que el de combatir á mano armada contra la misma Constitucion, el de estender la devastacion y la ruina en todos los pueblos, y el de atentar contra los legítimos derechos de la persona llamada por la misma Constitucion á ocupar el trono? La nacion no puede reconocer caso mas grave, y por lo mismo las Cortes faltarían al deber que la Constitucion les impone, sino procediesen inmediatamente á escluir á un rebelde de la sucesion á la corona.

¿Qué diria la España, qué dirian las naciones extranjeras si se reconociese que ha sido preciso para escluir á don Carlos reformar la Constitucion que el pueblo español proclamó con tanto entusiasmo? ¿No seria esto dar pretexto á los enemigos de la libertad para decir que el pueblo español se habia pronunciado por don Carlos proclamando la Constitucion? Reconozcan las Cortes por un acto solemne que cuando la nacion española proclamó la Constitucion de 1812, lejos de querer proteger las pretensiones de don Carlos, se pronunció abiertamente por su exclusion, imponiendo á la representacion nacional el deber de declararla.

El inquisidor.—En un estrecho calabozo aparece tendido un hombre, rodeado por todas partes con pesadas cadenas: es Abdhul-Abdel. Ni una queja se escapa de su boca, ni un movimiento hace que pueda dar á conocer el estado de su alma. Sus miradas son fijas, pero tranquilas; su postura tan natural como puede serlo la de una persona cargada de grillos.

La puerta de la prision se abre y da entrada á un hombre vestido de clérigo, cuyo semblante cubre un antifaz.

—Mantés, ¿me conoces?

—Sí.

—¿Quién soy?

—El canónigo Meneses.

—¿Porqué estás aquí?

—Porque me han sorprendido cobardemente.

—Es cierto que intentabais marchar á la serranía con mi sobrina?

—Sí.

—¿Es verdad que allí se prepara una conspiracion?...

—¿No respondeis?... ¿Luego será cierto? ¿Quiénes son los cómplices?... ¿Tampoco quieres contestar?... Tal vez en el tormento lo hagas.

—Eso se queda para los judíos afeminados. Un valiente nunca dice mas de lo que quiere decir.

—Lo veremos. Ten presente que Dios te mira.

—A los dos nos está mirando.

De nuevo se abrió la puerta y volvió á quedar solo Abdhul-Abdel.

Tres personas vestidas exactamente como el sacerdote que acababa de dejar el calabozo, están sentadas debajo de un dosel de terciopelo

negro. Delante de ellos, como á dos pasos, hay una mesa en la que dos hombres escriben. A lo lejos hay otros varios de pie. Todos tienen tapada la cara y arrastran ropajes negros.

—No ha querido decir quiénes podían ser los compañeros. Ya habeis oído sus respuestas.

—Pues al potol!

—Al potol!

Los que en el fondo de la sala estaban han desaparecido; pero al cabo de un rato vuelven, trayendo en su compañía al orgulloso Mantés.

—Ya sabeis vuestro deber, dijo uno de los jueces, y levantáronse todos y se entraron por una de las puertas laterales....

El crujido de las vigas resuena al mismo tiempo que el rechinar discordante de las garruchas: oyesse tambien un sordo murmullo como de personas que se agitan y mueven sin hablar; á todo se mezclan los chazquidos como de un palo seco cuando se quiebra, á los que suelen seguirse ciertos gemidos que por lo ahogados apenas se perciben.... El movimiento redobla: un chillido penetrante, histérico estalla al fin.

—Retiradlo: que ha perdido el conocimiento, dice con acento pausado y sepulcral, el mismo que antes habló.

—¿Sin declarar?... ¡Qué perversidad!...

Sobremana satisfactoria debe ser para todos los amantes de la libertad, la noticia de la prision de Iturrabal, debida al celo del infatigable patriota don Martin Zurbano. Ya otras veces hemos consagrado algunas líneas de nuestro periódico al gefeintrépido que acaba de añadir un servicio mas á la dilatada série que en estos tres años de lucha fratricida tiene prestados á la causa de la nacion: avergonzados deben ver muchos de nuestros generales los movimientos atrevidos de este gefe, que hace poco se internó seis leguas adentro de las líneas enemigas, logrando hacer ciento y tantos prisioneros. ¡Y qué son las teorías del medio círculo y de la línea para ella al frente de estos hechos, hijos de la serenidad, del celo y de la aptitud? Zurbano para penetrar en un pais enemigo, no necesita exploradores ni retaguardia que le proteja, cuando otros militares con un ejército de 20.000 hombres no pueden seguir las huellas de una banda de foragidos indisciplinados y cobardes. Aquel logra sorprender á uno de los principales corifeos de la faccion residente en un pais todo carlista, armado en masa y aguerido, y otros que ciñen la faja ignoran en el centro de las Castillas el punto donde ha debido pernotar un cuerpo de 12 ó 15.000 hombres. Hemos visto con satisfaccion en seguida del parte hecho en Vitoria y que noticia este feliz hecho de armas, el nombramiento de comandante que la Reita se ha servido conferir á aquel infatigable militar. Premie solo el gobierno acciones parecidas á esta, y aplique tantos sueldos injustamente cobrados á ciudadanos que en diversas provincias se pongan al frente de partidas de naturales del pais. Una série continuada de victorias le responderá de la bondad de esta determinacion.

EPIGRAMA.

Un hablador estupendo
encontróse á otro hablador:
el que cogió la palabra
fué tanto lo que charló,
que para el oyente no hubo
emboque en la relacion.
¡Qué hablar! se dijo á sí mismo
el hablador que no habló:
¡Carambal como él escupa
Aprovecho la ocasion,
y no me mete mas el cuero."
Pues ¡carambal no escupió.

REMITIDO.

Hospital de San-Juan de Dios en Cádiz 6 de diciembre de 1836.—Señores redactores del *Noticioso*.—Opri-midos tambien por la tiranía sin ejemplo del rayo asolador de la Habana, deploramos como nuestros compañeros de desgracia y compatriotas don Juan Nepomuceno Núñez de la Terga, don José Guzman, don José de la Tejera y don Juan Alvarez Carantona, articulistas de ayer, todo el rigor de la adversidad en el triste recinto de este hospital, en el que lamentamos, no ya solamente el habernos lanzado de nuestra patria y familia, sino tambien los dolores de una enfermedad en el lecho que por suerte nos ha deparado la beneficencia en este asilo del infortunado. Adheridos por naturaleza y principios á los sentimientos de aquellos inocentes como ellos mismos,

apenas los vemos circuidos de las benignas influencias de filantropía y patriotismo de los nobles gaditanos, padres de la libertad, cuando nuestros corazones no pueden resistir la gratitud y la esperanza que los circunda y realimenta. Nos lisonjamos en verdad de que el genio benéfico, el ángel tutelar de la isla gaditana nos podrá á cubierto de ulteriores ultrajes, vindicándonos de los que el desd-pota de la Habana nos ha prodigado, mirando en nosotros á unos desgraciados que si bien son víctimas de la cabala y la intriga al mismo tiempo que de la arbitrariedad del juzgado especial de don José Ildefonso Suarez, semejante al de los triunviros de Roma; no por eso dejan de vanagloriarse, sin entrar en los pormeos de sus injustas causas, de su inocencia y del honroso título de ciudadanos, de hombres libres y de amantes de una Constitucion cuyo antagonista es el teniente-general don Miguel Tacón, así como de las demas leyes que á su modo de gobierno rigen aqñel pais.

Nosotros unimos nuestros votos de gratitud á los de nuestros paisanos, persuadiéndonos que Cádiz será un asilo para nosotros, interin podemos patearizar nuestra inocencia á la faz de la nacion y ante el trono mismo que regentea la comun madre de los españoles, á quien elevaremos con la mayor sumision nuestras justas y penetrantes quejas. Todo lo esperamos de esta madre tierna y compasiva, de esta heroína que jamas ha dejado de enjugar las tristes lágrimas de sus infortunados hijos, ni desoido sus ayes y lamentos.

Entretanto nos persuadimos, señores redactores, que ustedes nos dispensarán su auxilio como escritores públicos y como patriotas, haciendo manifestos nuestros votos de fraternidad y amor á los libres gaditanos, y las esperanzas que nos animan en la cuna de la libertad, insertando estos renglones en su útil periódico. Quedan de ustedes afectísimos servidores—José Artruz.—Agustín Quiñones y Quiñones.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—La imparcialidad que ustedes manifiestan en su periódico, me hace creer que no negarán un espacio en sus columnas al artículo adjunto, de cuya publicacion soy responsable en los términos que exige la ley. Contando con que me dispensarán ustedes este favor, les anticipo por ello las protestas de mi gratitud.—F.

Cádiz 7 de diciembre de 1836.—Varias veces me han dado tentaciones de criticar algunos acuerdos de nuestra Comision de armamento y defensa; mas á reserva de tomarme por completo este trabajo cuando tenga tiempo y gusto para desempeñarlo á mi satisfaccion, tocaré de paso uno de los puntos que la han ocupado últimamente.

Segun el extracto inserto en el apreciable periódico de ustedes del día 3 del corriente, á la Comision le ha parecido muy bien el capote de muestra que le remitió el señor Feijó de Marquina de los mandados construir para la Milicia movilizada de San-Fernando, y su costo de noventa y cinco reales vellón cada pieza, bajo el concepto de ser gratuita la hechura. Sin duda ignora la Comision 6 no ha tenido el gusto de averiguar que los seiscientos capotes construidos por orden de este excelentísimo Ayuntamiento, y cuyo paño, de buena calidad, ha debido costar mas caro que el de los del señor Marquina, salen á ochenta y cuatro ó ochenta y cinco reales vellón cada uno, escluyendo asimismo la hechura. Resulta, pues, cuando menos una diferencia de diez reales vellón en cada pieza; y si son muchas, ya ven ustedes la bagatela que pudo economizar el suso dicho señor. Por lo demas, ya juzgaremos de la calidad de los capotes cuando llegue el caso de hacer uso de ellos.

Entre tanto, señores redactores, celoso yo de la verdadera economía cuando se trata de los fondos públicos y de que al pobre y desgraciado pueblo se le presenten las cosas tales como son, ó de que no crea muy bueno lo que no lo merece, quisiera que el público leyese estas líneas.—Es de ustedes afectísimos servidor—Un nacional.

Cádiz 8 de diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Manuel Castellar, comandante del tercer batallon de Milicia-Nacional.—Parada: el de artillería.—Rondas, contra-rondas, capitan de hospital y provisiones, el segundo de idem.

DE LA INTENDENCIA.

Venta de bienes nacionales.—En este día se han celebrado los remates de las casas en esta ciudad situada la primera en la Alameda número 37, que estaba tasada en 19.701 reales y 17 maravedises, y ha sido rematada en 20.000 reales.—Otra idem, calle de la Zanja número 126, que estaba tasada en 159.718 reales, y ha sido rematada en 365.000 reales.—Otra idem, calle de Cobos número 153, que estaba tasada en 169.541 reales y 22 maravedises, y ha sido rematada en 503.000 reales.—Otra idem, calle de las Escuelas número 158, que estaba tasada en 179.187 reales y 17 maravedises, y ha sido rematada en 425.000 reales vellón, por haber sido las posturas mas altas que hicieron los licitadores. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 7 de diciembre de 1836.

Venta de bienes nacionales.—Han sido aprobados por esta Intendencia los remates celebrados el día 6 del corriente mes de la casa á medio labrar en esta ciudad, calle de la Verónica número 60, en la cantidad de 110.000 reales vellón.—Otra casa en la Alameda número 114, en 102.000 reales.—Otra casa calle del Fideo número 184 en 386.000 reales.—El caserio, huerta y manchan, en el término de la ciudad de San-Fernando, que perteneció al convento de San-Agustín de esta ciudad, en 200.000 reales vellón. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 7 de diciembre de 1836.—Loredo.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.—Venta de bienes nacionales.—Para el día 10 del corriente se celebrarán en las casas consistoriales de esta ciudad los remates de las fincas siguientes.—Una

casa calle de Cobos número 254, tasada en 163.249 reales vellón.—Otra idem, calle de San-José número 104, en 46.608 reales y 17 maravedises.—Otra idem, calle del Camino número 83, en 153.928 reales.—Otra idem, calle del Calvario número 127, en 57.844 reales.—Cuyos remates se han de verificar desde las once á las once y media de la mañana la primera, de las once y media á las doce la segunda, de las doce á las doce y media la tercera, y de las doce y media á la una de la tarde la última. Lo que se hace notorio por medio de los periódicos de esta plaza para inteligencia del público.—Cádiz 7 de diciembre de 1836.—Ignacio Cuadrado.

Por disposicion del señor director de la fábrica nacional de cigarros de esta ciudad, el sábado próximo venidero 10 del corriente debe celebrarse á la puerta de dicho establecimiento de once á doce de su mañana la subasta de las embueltas de lienzo de los tercios en que se conduce el tabaco habano, lo que se hace notorio al público para su inteligencia. Cádiz 7 de diciembre de 1836.—Francisco Rodriguez y Farquet.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Algeciras falucho guarda-costa la *Limeña*, capitán don Sebastian Juliá.
De Malaga bombardá la *Narcisa*, su capitán José Domenech, con vino tinto.

Salieron.

Para el Mar bergantin de guerra frances *L'Alcyon*, su comandante el teniente de navío Mr. Carlos Titnan.

Para Lóndres bergantin ingles *Warhlington*, William Benson, con vino.

Para Dublin bergantin-goleta idem *Garrom*, su capitán Henry Richardson, con vino.

Para Liverpool goleta idem *Perseverance*, su capitán Edward Adams, con idem.

Para Sanlúcar y Sevilla vapor *Coriano*.

Es digno de elogiarse el patriotismo y el valor que en las presentes circunstancias ha manifestado el jóven don José Pece y Guerrero, teniente de la Milicia-Nacional de Benaoz. Este patriota, al día siguiente de la accion de la sierra de Vallejas, se acompañó del capataz y dos gañanes de la hacienda de su padre; y sin mas armas que una escopeta, sorprendió é hizo prisioneros á tres de los facciosos de Gomez, á los que con sus fusiles condujo á Benaoz, entregándolos al alcalde de esta poblacion. En seguida, por orden de su digno comandante, salió con una partida de nacionales á recorrer las cercanías, aprendiendo en ellas nueve facciosos mas; que con tres que se le presentaron, se hallan hoy en San-Fernando. No ha podido el jóven Pece hacer este importante servicio sin un riesgo inminente de su vida: entre el Bosque y Villamartin cinco rebeldes montados le hicieron una descarga á quema-ropa, de la que se salvó milagrosamente, persiguiendo á los agresores, que por la velocidad de sus caballos pudieron libertarse de nuestros nacionales. De la valentia de estos y de los sacrificios que hacen por nuestra causa, la única recompensa es dar publicidad á sus hechos gloriosos, para que el pais les tribute su consideracion y su gratitud.—RR.

NOTICIAS PARTICULARES.

Passage para Veracruz.—Se habilita el famoso bergantin ingles JANE, su capitán Ricardo Bowness de porte de doscientas cincuenta toneladas, marcado A. I. en Lloyds, forrado y claveteado en cobre. Este buque ha sido construido para paquete con todas las comodidades apetecibles para pasajeros, y su capitán bien conocido en la carrera del golfo de Mejico. Recibe carga á flete á precios muy moderados, y saldrá en derechura, por ser contratado del 10 al 15 del próximo mes de enero. Lo despacha don Diego Honstoua, calle del Camino, número 76.

Quien se hubiese encontrado un perro lebel, de cinco meses blanco con pintas negras, las orejas cortadas, se servirá llevarlo á la calle de los Doblores, número 23, donde darán el correspondiente hallazgo.

El almacen de granos establecido en la calle de la Rosa número 44, propio de don Antonio García de Corcos, se ha trasladado á la plazuela de los Trabajos número 57.

María del Carmen García, de edad de veinte años, solicita casa para criar; es primeriza y tiene quien la abone. Vive calle de la Encarnacion número 148.

Quien se hubiere encontrado una ARGOLLA de oro, con cuatro perlas y dos mas en un colgante, que se perdió el día 4 del corriente en la plazuela de Candelaria, si se sirve entregarla en el almacen de paños calle de Comedias esquina á la del torno de Candelaria, se le dará el valor de dicha argolla.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy jueves 8 del corriente se ejecutará la ópera en tres actos —*Los Puritanos*— Música del maestro Bellini.—A las siete.